

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**RECONOZCASE PAGO DE ASIGNACION DE
POSTGRADO AL FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 05/03/2015

DECRETO N° 2757

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Aprobación de Postgrado "Actualización en Enfermedades Respiratorias del Adulto en Atención Primaria de Salud (ERA), Quinta Versión", con un total de 100 horas pedagógicas, efectuado entre el 23 de Septiembre de 2013 y el 26 de Enero del 2014, dictado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE** el pago del **5 %** de la Asignación de Postgrado al Sr. **Francisco Javier Rivera Sierra, C.I.** [REDACTED] Kinesiólogo de la Dotación del Departamento de Salud de Monte Patria, pago de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 y Decreto 1.889 reglamento de la carrera funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/jss.

Distribución:

- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /- Encargado Personal y Remuneraciones.
- Interesado/ - Archivo.



ALCALDE

(5)